

# En torno al bien común. Un reino de ciudadanos libres para este mundo

EUGENIO F. VILLASECA LAGUNA

JOSÉ MANUEL SEIJAS COSTA

Las expresiones “interés general” y “bien común” son frecuentemente presentadas como similares en el lenguaje cotidiano de la política y las relaciones sociales y económicas, relegando sus auténticos significados en favor de la presunta referencia a un acuerdo o contrato social en el que se incluirían la suma de los intereses particulares de todos los ciudadanos de un Estado o sociedad.

Esta idea ilustrada según la cual el interés general sería el soporte ideológico de las decisiones, bien emanadas desde las mayorías representadas en los parlamentos o bien las tomadas en los ámbitos de los poderes del Estado, llena la retórica de las sesiones del legislativo, los discursos políticos e incluso las sentencias de los tribunales, apelando a la defensa y la armonía de los derechos y libertades de los ciudadanos.

De la influencia de Adam Smith y P. Heck, la conciliación de las sumas de los intereses particulares y en definitiva la convergencia de los intereses de una mayoría, constituirían la fórmula de la legitimidad, como una fundamentación sociológica, o estadística de la ciudadanía. Ello demostraría que los bienes útiles que se necesitan para la realización de la persona en todas las dimensiones, no pueden ser universales y comunes, sino que dependen de modelos referenciales e historicistas, puesto que el interés general es más una cuestión de números que de referencias.

Lamentablemente esta concepción del interés general implica una fundamentación sociológica del derecho, de la educación o de la moral frag-

mentada y protegida por la fórmula del relativismo cultural o las circunstancias particulares de cada sociedad. No es extraño que sea así, pues este concepto también está sometido a la provisionalidad, a la indefinición y, en definitiva, a la imposición de la “modernidad líquida”.

Sin embargo, como señaló Benedicto XVI, el objetivo de la Iglesia es el bien común y, respetando el espacio de las conciencias, aquella desea llevar a toda la humanidad este deseo.

La Doctrina Social de la Iglesia, y el magisterio pontificio en general, han precisado el alcance de un concepto que trasciende con mucho la sociedad política circunscrita al Estado y que presupone una concepción universal del bien que nos lleva a considerar la fraternidad entre todos los hombres y el desarrollo de la conciencia solidaria desde la perspectiva global.

Son indudables las ventajas que este concepto aporta al crecimiento de la persona al eliminar los particularismos, la arbitrariedad y en ocasiones la imposición de la mayoría por el simple hecho sociológico de serlo, aún atentando contra los elementos que forman naturalmente al ser humano.

Pío XII señalaba que efectivamente el bien común no puede determinarse por conceptos arbitrarios o los términos de la prosperidad material de la sociedad sino por aquello que constituye la perfección natural del hombre. No es esta una idea aislada de la reflexión filosófica de Platón en *La República*, que concebía ese “bien común” como bien que trasciende los bienes particulares, que Aristóteles realizaba en la *Política* al señalar el fin (*telos*) al que los gobiernos deben tender en sus acciones y que, por supuesto, entronca con la doctrina tomista del “*bonnum commune*”, que lo sitúa en el centro de la reflexión y toma de decisiones de toda la actividad política y de gobierno.

El colectivismo marxista exacerbó la consideración del fin de la sociedad anulando al individuo y el liberalismo ignoró las necesidades sociales de tal forma que, como señala con acierto la *Gaudium et spes*, ninguno de ellos llega a aquilatar el bien común como respeto a la persona en cuanto tal, como exigencia del bienestar social y de desarrollo del grupo y las implicaciones de paz, estabilidad y seguridad de un orden justo.

De esta manera, y aunque a la Doctrina Social de la Iglesia y a la Iglesia misma no le corresponde proponer específicamente ningún modelo, sí que recae en los laicos explicitar en la organización de la economía y la sociedad ese bien común, en beneficio de todos. El Reino de Dios no ha llegado a su plenitud pero ya ha comenzado, y lo ha hecho poniendo al ser humano en la verdadera óptica de los planes de Dios, poniendo a cada una de las personas que existen en la comunidad en relación, no con una suma acumulativa de

bienes que luego se puedan repartir entre los ciudadanos, sino respetando a la vez el bien de una persona individual y el destino natural al que ha sido llamada.

Porque el deseo de que los propios derechos sean respetados no puede estar fundamentado en otra cosa que en la relación a un bien común que hace que cada una de las situaciones particulares sean a la vez bien para los otros. De esta manera, las actuaciones individuales eliminan esta pretensión de hacer más relevantes los intereses individuales que los bienes. En palabras de Juan Pablo II, “la persona se ordena al bien común porque a su vez la sociedad está ordenada a la persona y a su bien”.

Por lo tanto, en cuanto entidad al servicio de los ciudadanos y en función de ellos y no de otras pretensiones que por sí mismo no podría tener, cualquier Estado debe ser capaz de crear condiciones económicas, políticas, sociales y también culturales y religiosas que permitan a cada individuo alcanzar la realización que les corresponde como personas. Por tanto, el Estado no puede sustraerse a crear las condiciones que puedan, por ejemplo, hacer crecer la dimensión trascendente o la práctica religiosa de las personas, pues no solamente es un derecho sino que se atentaría gravemente contra el bien común al no hacerlo.

No hay por tanto una contraposición entre bien particular y bien común; ambos están subordinados al bien supremo, que es Dios, y puesto que debe respetarse la ley natural que asegura la singularidad del individuo, el bien común debe armonizar y asegurar derechos personales y exigencias de la sociedad. No es fácil llevarlo al terreno práctico, a la imbricación de la esfera pública y privada, y más en el contexto en el que estamos inmersos en el que la actividad política no pasa por la situación de hacerse planteamientos ideológicos de calado y mucho menos ponerlos en práctica, ni siquiera a renunciar al propio interés partidista en beneficio del común social, siendo, si es el caso, el bien común un referente del discurso sin ningún contenido práctico.

Otro matiz interesante de esta contraposición viene de las posibles situaciones en las que el bien particular debe ceder ante las exigencias de la comunidad; estas restricciones, entendidas dentro del principio de la subsidiariedad, deben dejar a salvo los derechos fundamentales, pero no se debe olvidar que los más necesitados y débiles necesitan que la justicia no se entienda como igualitarismo, lo que supondría una grave injusticia, sino como el trato necesario para que posean las mismas oportunidades de perfección humana que la de aquellos que no se encuentran en esas situaciones.

El límite a esta ubicación correcta de los derechos individuales lo ponen los derechos exigidos por la ley natural; como señala Maritain, “el bien común no se mantiene en su verdadera naturaleza si no respeta aquellos que son superiores a él, si no está subordinado al orden de los bienes eternos y a los valores supra-temporales de los que depende la vida humana. Me refiero a la ley natural y a las reglas de la justicia y a las exigencias del amor fraterno [...] a la vida del espíritu [...] a la dignidad inmaterial de la verdad [...] y de la belleza”.

El Concilio Vaticano II también sostendrá que la persona es la raíz y el fin de toda vida social: “el orden social y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal y no al contrario”.

¿Es esto renunciar a la solidaridad? En absoluto, pues el fin del Estado es precisamente visualizarla, hacerla posible, hacer veraz que los ciudadanos puedan encontrarse con otros e interactuar e intercambiar para, entre todos, hacer una vida personal y social más justa y humana. En este sentido, los cristianos presentes en la política deben, desde la visión de lo racionalmente posible, como diría Pío XII, buscar que las leyes adopten criterios de respeto de la persona como portadora del valor de lo absoluto, y el orden social debe frenar el afán de ganancia y poder, especialmente si afecta directamente a la vida de las personas.

Es evidente que esto no ocurre solamente a nivel local y, en un mundo global y cambiante como el nuestro, se impone también una globalización del bien común y la solidaridad, como ya apuntaba en la *Sollicitudo rei socialis* San Juan Pablo II, al definir la solidaridad como la nueva virtud cristiana (“la universalización de problemas es coincidente con la universalización del género humano, tal como profesa la fe católica, por lo que debe ser exigencia de la moral política la ocupación por todos los problemas”) y manifestar que la globalización exige también una globalización de la solidaridad y de los elementos que en ella valoran la subjetividad, la conciencia, la libertad y los derechos humanos con una clave universal.

Si la solidaridad se convierte en el bien común en acción, la transformación de la realidad comienza entonces en las conciencias, donde los hombres y mujeres sienten como propias las injusticias y las violaciones de los derechos humanos, incluso las cometidas en países lejanos, en palabras del papa santo.

Esta solidaridad no puede quedarse en un sentimiento superficial de mera sensibilidad, aun siendo necesario un nivel de respuesta emocional (digamos que es necesario el asombro ante la humanidad de todo hombre,

de cada rostro concreto de ser humano, de cada prójimo de quien en cierta medida somos responsables), debe convertirse en una determinación firme de empeñarse en el bien común, especialmente explicitada en el trabajo cotidiano, en las relaciones sociales, económicas y familiares y en la responsabilidad política que en sentido amplio tienen todos los ciudadanos.

¿Cuáles son los retos inmediatos que debe afrontar la doctrina del “bien común”? Por supuesto el primero sigue siendo tratar de no dejarse vencer por la identificación con los intereses generales de una forma simplista, y hacer valer, en el entorno de un camino de reflexión, los matices de forma y de fondo por los que los católicos entendemos que el trabajo social y político debe guiarse.

En segundo lugar, adoptar el reto del pluralismo “irresistible” al que se enfrenta a nivel social y cultural, y que genera sobre los “intereses generales” una imagen de cultura de mínimos que es el único modo de hacer posible la convivencia, relegando así la auténtica propuesta universalizadora del cristianismo, situando a la persona que se entrega a los demás y encuentra gozo en ello como el centro.

En tercer lugar, encontrar la forma de que este mensaje cale en la sociedad aun partiendo de una vivencia de la fe en minoría. Es un reto presentar el bien común como la propuesta más integradora y con más fuerza para vivir en sociedad, superando el excesivo individualismo de nuestro tiempo y, a la vez, entendiendo que el acceso a la prosperidad colectiva no puede ser solamente cosa de unos pocos dejando a muchos en la pobreza, la marginación social o, en ocasiones, la indiferencia social, es decir, que el bien común es comunicable a todos.

El cierre de espacios a la trascendencia solo deja como opción el quehacer técnico como solución y si es el caso un cierto universalismo moral pactado y desencarnado del fecundo diálogo de razón y fe; laicismo y fundamentalismo, como señala Benedicto XVI, esconden el auténtico rostro humano del bien común, del auténtico desarrollo de la humanidad.

También el bien común debe afrontar un escenario económico y social difícil en el que la comunicación cristiana de bienes, como expresión del mismo, debe ser una exigencia para todos. La radical desigualdad de la sociedad actual exige una palabra urgente sobre el destino universal de los bienes y la necesidad de una colaboración más fraterna en su distribución. El bien común lleva aparejada una cultura de comunión por encima de las disimetrías y diferencias de todo tipo y por lo tanto la acción pastoral de la Iglesia, la implicación pública de cada cristiano, debe expresar la única mesa común del Reino.

Señalamos como uno más de los retos al bien común el de la participación de cada persona en la sociedad. Esta clave de la regeneración democrática actual es también necesaria en la construcción del bien común. Es necesario que todos participen, cada uno desde el papel, lugar y tiempo que desempeña, en su promoción; no es una labor añadida; es un deber inherente a la dignidad de la persona humana. Y esa participación comienza en la debida atención prestada a la educación familiar, continúa en la responsabilidad cotidiana en el trabajo y persiste también en las actividades de ocio y tiempo libre. Allí, por la responsabilidad personal asumida, el hombre participa en el bien de los demás y de la sociedad.

La participación en la vida pública con verdadera libertad contribuye especialmente a promover el bien común, implicando éticamente todos los planes, análisis y decisiones que en ella se toman, eliminando los fraudes por los que algunos pretenden eludir el deber social y ocupándose de que el desarrollo de las instituciones mejoren las condiciones de la vida humana, especialmente de aquellos que más lo necesitan, como señala la *Gaudium et spes*.

Las instituciones políticas son clave en hacer accesible a los ciudadanos los bienes necesarios (incluidos los espirituales) para que su vida sea plena realización humana. De una correcta armonización y conciliación entre los intereses de diversos sectores sociales y los bienes particulares de cada individuo en relación a su fin natural,

el bien común se hará efectivo en su dimensión histórica, evitando la concepción de “bien común” meramente como “bienestar socioeconómico”.

El fin de la persona humana, ha sido transformado y renovado en Jesucristo que, al asumir la carne, ha orientado definitivamente la vida del hombre hacia Dios y el de la sociedad, como un todo, hacia el bien común como expresión de su amistad definitiva. La misión de la Iglesia no es de orden político, económico o social, sino religioso como expresa el Concilio Vaticano II, pero de esa misión religiosa derivan funciones, luces y energía que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina.

Es ahí donde el compromiso social y político del cristiano puede hacer realidad el Reino de Dios, orientando al bien, trabajando para que las condiciones sociales y de todo tipo que propicia el Estado, y sus múltiples agentes, sirvan para que cada individuo, sin exclusión, discriminación u olvido, alcance su dignidad de persona como nos sugiere la *Mater et magistra*.

En consecuencia, la presencia de los cristianos será como nos pide el Papa Francisco, casa y escuela de comunión, y el bien común se entenderá

como una necesidad propia y el fin de la sociedad. No hay bien común posible, desde las estructuras políticas y económicas, si no existe responsabilidad individual e institucional. Con Benedicto XVI, una “llamada a todos a asumir sus responsabilidades comunes” será la garantía de que es posible una vida buena más allá de las claves individualistas, que es posible una vida común sin el recelo de los filósofos, moralistas y científicos sociales que quedan simplemente en los supuestos beneficios del interés general, y también la garantía de que el bien común puede perfeccionar su vida y su libertad personales.